

Orara otro en su lugar =

En este erado entro en este Ayuntamiento. El v.º D.º Juan Perez Molina =

Pan

El s.º D.º Diego Leonas Diputado al Posito al Panadero
Dijo que en fuerza del Encargo que por esta ciudad se
le hizo a ejecutado Calalcata a una fanega de trigo del Po
sito la que molida produjo setenta y cinco panes y me
dio a veinte y dos honras y media que importa todo
treinta y quatro rr.º y veinte y ocho mrs. y de ellos rebat
ados dos reales y veinte y ocho mrs. por el trabajo del
Panadero quedan para el posito treinta y dos reales
que prebiere el v.º Marques del Campo de Villax en virtud
de su orden lo que haze presente a esta ciudad para su
resolucion por quien entendido = Acordo que cada pan
cuando tenga el peso a veinte y dos honras y media que
se expenda desde el dia despues a mañana trece del co
ruente a diez y seis mrs. cada uno, y se publique para
que a todos Conxte y al Posito se pague a treinta y dos re
les fanega =

Ganaderos:

En este Ayuntamiento se a visto un pedimento de D.º Joseph
Martinez Villacausa Presbitero y conxorte Dueños de Ga
nados manifestando el perjuicio que se sigue a los Gana
dos por los conpimientos a buxas montuosas en la
Vmbria de Arrienza, Almenara y otras partes abrentas
y que actualmente se estan habriendo pidiendo se les
de taxion a las mercedes hechas por esta Ciudad con otros
particulares que al mismo fin refieren; a cuyo Contexto
Inteligenciada esta Ciudad = Acordo que el v.º D.º Miguel
a Similia Informe para en su vista resolver lo conve
niente =

D.ª Ana Maria Per
les =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de D.ª
Ana Maria Perez fern verina a la Ciudad de Cartagena ma
nifestando ser Dueña del Meson a la Rulla en virtud



